

ACUERDOS adoptados por la Comisión de Investigación en la sesión extraordinaria celebrada el **16 de enero de 2025**.

Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se aprueba el acta del 16 de diciembre de 2024.

Segundo.- Adopción de acuerdo, si procede, del número de contratos a solicitar en la convocatoria Ramón y Cajal 2024.

Se acuerda incluir los contratos relacionados en Anexo 1.

Tercero.- Informe sobre los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución definitiva de la convocatoria para 2024 de los contratos predoctorales del PPIT y adopción de acuerdo, si procede, sobre el mismo.

Se acuerda emitir un único informe puesto que las cuestiones planteadas son idénticas en ambos recursos. Se acuerda ratificar la valoración realizada y se aprueba el informe que se adjunta como Anexo 2.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª Jesús Molina Orantes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/RRPWkSCE9TmXE2uR8LV%2BPw%3D%3D>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica	Fecha	16/01/2025
	María Jesus Molina Orantes		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	RRPWkSCE9TmXE2uR8LV+Pw==	PÁGINA
			1/1



RRPWkSCE9TmXE2uR8LV+Pw==

ANEXO 1 - EXPRESIONES DE INTERÉS RAMÓN Y CAJAL 2024

Grupo PAIDI	Investigadores/as que realizan la petición	Área temática AEI	Área UAL	Departamento UAL	¿Se incluye en la solicitud institucional?
BIO359	Carretero Paulet, Lorenzo	Biología Molecular y Celular	Genética	Biología y Geología	no, el CV de la persona candidata no es afin al área de Genética según indican en los informes del área y departamento
AGR198	Valera Martínez, Diego Luis Urrestarazu Gavilán, Miguel	Ciencias Agrarias y Agroalimentarias	Producción Vegetal	Agronomía	solo 1 por área de conocimiento de la UAL
AGR200	Díaz Pérez, Manuel Diánez Martínez, Fernando	Ciencias Agrarias y Agroalimentarias	Producción Vegetal	Agronomía	solo 1 por área de conocimiento de la UAL
AGR222	Cuevas González, Julián	Ciencias Agrarias y Agroalimentarias	Producción Vegetal	Agronomía	solo 1 por área de conocimiento de la UAL
AGR222	Cuevas González, Julián	Ciencias Agrarias y Agroalimentarias	Producción Vegetal	Agronomía	solo 1 por área de conocimiento de la UAL
HUM628	Granero Gallegos, Antonio Rubio Arias, Jacobo	Ciencias de la Educación	Educación Física y Deportiva	Educación	si
RNM189	Calaforra Chordi, José María Gázquez Sánchez, Fernando	Ciencias de la Tierra y del Agua	Geodinámica Externa	Biología y Geología	si
CTS492	Clemente Jiménez, Josefa María	Ciencias de la Vida	Bioquímica y Biología Molecular	Química y Física	si
HUM635	Pumares Fernández, Pablo Cánovas García, Fulgencio	Ciencias Sociales	Análisis Geográfico Regional	Geografía, Historia y Humanidades	si
HUM472	Acién González, Estefanía Arjona Garrido, Ángeles	Ciencias Sociales	Antropología Social	Geografía, Historia y Humanidades	si
FQM376	Fernández de las Nieves, Ignacio	Ciencias y Tecnologías de los Materiales	Química Orgánica	Química y Física	si

ANEXO 1 - EXPRESIONES DE INTERÉS RAMÓN Y CAJAL 2024

Grupo PAIDI	Investigadores/as que realizan la petición	Área temática AEI	Área UAL	Departamento UAL	¿Se incluye en la solicitud institucional?
RNM346	Casas Jiménez, José Jesús	Ciencias y Tecnologías Medioambientales	Ecología	Biología y Geología	solo 1 por área de conocimiento de la UAL
RNM933	Castro Martínez, Antonio	Ciencias y Tecnologías Medioambientales	Ecología	Biología y Geología	solo 1 por área de conocimiento de la UAL
BIO352	Fernández Sevilla, José María Acién Fernández, Francisco Gabriel	Ciencias y Tecnologías Químicas	Ingeniería Química	Ingeniería Química	si
FQM170	Garrido Frenich, Antonia	Ciencias y Tecnologías Químicas	Química Analítica	Química y Física	solo 1 por área de conocimiento de la UAL
FQM170	Garrido Frenich, Antonia Romero González, Roberto	Ciencias y Tecnologías Químicas	Química Analítica	Química y Física	solo 1 por área de conocimiento de la UAL
HUM145	López Medina, María Juana	Estudios del pasado: Historia y Arqueología	Historia Antigua	Geografía, Historia y Humanidades	si
HUM057	Gómez Becerra, Inmaculada	Psicología	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Psicología	solo 1 por área de conocimiento de la UAL
HUM760	Cangas Díaz, Adolfo Javier	Psicología	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	Psicología	solo 1 por área de conocimiento de la UAL

NOTA: Las propuestas se han ordenado por área temática AEI. No implica ningún tipo de priorización

ANEXO 2
INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Examinados los Recursos de Reposición interpuestos contra la Resolución definitiva de la convocatoria para 2024 de 12 Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025, ambos interpuestos por Dña. María José Martínez Martínez el 3 de enero de 2025 (registro número AAGG0300_2025_000026) y el 5 de enero de 2025 (registro número AAGG0300_2025_000073) respectivamente, se **INFORMA:**

PRIMERO.- Atendiendo a que el fondo y cuestión planteada por la interesada es idéntica en ambos recursos presentados, y a fin de simplificar el procedimiento y ser coherentes con su tramitación, se acuerda emitir un único informe que asista la motivación de las actuaciones de esta Comisión de Investigación.

SEGUNDO.- Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de junio de 2024 (BOJA núm. 129, de 4 de julio), se convocan a concurso público 12 Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025 (convocatoria 2024).

El 10 de septiembre de 2024 se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

El 8 de octubre de 2024, una vez subsanadas las solicitudes, se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en las Bases 7.1, 7.2, 7.3 y 7.6 de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2024, aprobó la resolución provisional del concurso, publicándose en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica el 28 de octubre de 2024 y abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

El 28 de octubre de 2024 se envía a cada una de las personas candidatas admitidas la evaluación detallada de los méritos presentados conforme al baremo establecido en la convocatoria.

CUARTO.- El 31 de octubre de 2024 la recurrente a través de Registro Electrónico (AAGG0300_2024_021243) y de CAU (2024103110002411) solicita información de la candidata Lucía Fernández Rodríguez, beneficiaria del contrato en el ámbito D3 con respecto a los apartados: Otros

Méritos Académicos (B) Actividad Investigadora (C) Méritos Director/a (D) para presentar alegación y/o posible recurso ante la Comisión Evaluadora en relación a la concesión de dicho contrato.

El 4 de noviembre de 2024 la interesada ejerce su derecho a revisar la documentación solicitada del procedimiento.

QUINTO.- El 5 de noviembre de 2024 la recurrente presenta en tiempo y forma escritos de alegaciones contra la resolución provisional de 28 de octubre de 2024.

Según lo previsto en la Base 7.4 de la convocatoria, esta Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2024, resolvió las alegaciones y acordó elevar al Rector la propuesta de resolución.

Respecto a la reclamación que fue presentada por la Sra. Martínez Martínez, esta Comisión de Investigación la estimó parcialmente, incluyendo en la valoración de sus méritos el premio extraordinario fin de estudios. Las alegaciones respecto al resto de méritos reclamados fueron desestimadas.

El 5 de diciembre de 2024, se remite respuesta a las reclamaciones con el contenido del acuerdo de la Comisión de Investigación. Se transcribe el contenido de la respuesta:

“Mediante escritos con registro de entrada AAGGO300_2024_021389 y AAGGO300_2024_021397, ambos de fecha 5 de noviembre de 2024, presenta, en tiempo y forma, alegaciones contra la Resolución Provisional de 28 de octubre, de la convocatoria para 2024 de 12 Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025, convocado Resolución de la Universidad de Almería de 27 de junio de 2024 (BOJA núm. 19, de 4 de julio).

La Comisión de Investigación, en reunión celebrada el 28 de noviembre de 2024, acordó estimar parcialmente su reclamación, en base a los siguientes argumentos:

1. Solicita la valoración del "premio extraordinario fin de estudios". Tras la revisión de la documentación y detectado el error, se procede a modificar la puntuación incrementando en 0.5 puntos el apartado «B. Otros méritos académicos».
2. Reclama que los capítulos de libro reseñados en su curriculum sean baremados conforme a la puntuación establecida en la convocatoria para los capítulos de libro en la categoría A (3,725 puntos por capítulo, totalizando 11,174 puntos).

2.a) Argumenta, en primer lugar, que la convocatoria no indica expresamente la inclusión del índice completo como justificante, por lo que no se incurre en un incumplimiento de las bases de la convocatoria para la no baremación del mérito aportado. La falta de especificidad en la convocatoria sobre la inclusión del índice completo activa el principio de interpretación favorable al solicitante, conforme a los principios del derecho administrativo.

Respuesta: Esta Comisión, al amparo de lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, ha considerado que, al mencionar "índice", se refiere a su totalidad. Según la Real Academia Española, índice en un libro u otra publicación se define como "Lista ordenada de contenidos con indicación del lugar donde aparecen. En el índice del libro figura el nombre de cada capítulo. Índice de ilustraciones". De requerirse solo páginas específicas, esto se indicaría explícitamente en el baremo. Por lo tanto, la Comisión de Investigación ha aplicado correctamente los criterios establecidos.

2.b) Por otro lado, señala que las bases de la convocatoria no establecen que la falta de justificantes de los méritos presentados sea insubsanable, siempre que la subsanación no implique añadir nuevos méritos o modificar la solicitud original.

Respuesta: El plazo de subsanación dispuesto en la base 6.1 de la convocatoria está referido únicamente a las causas de exclusión del proceso selectivo, es decir, de aquellos requisitos de admisión indicados en la base 2 de la convocatoria, tales como el título de grado o máster, nota media de expediente académico del grado, matrícula o admisión en un programa de doctorado, etc.; a los requisitos de las personas directoras de la tesis (base 3); y al contenido de la solicitud, que no del currículum, dispuesto en el artículo 66.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La base 6.1 establece claramente que en este plazo de subsanación *"no se podrán presentar documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum"*. En el mismo sentido, la base 4.1.k), relativo al currículum vitae de la persona solicitante, dispone que *"solo se valorarán los méritos reflejados en dicho currículum y que estén debidamente justificados dentro del plazo de presentación de solicitudes"*. En consecuencia, aunque en la revisión de la solicitud se observara que le faltaba el índice completo, no se le podría haber



requerido que lo subsanara, como la interesada pretende, pues hubiera sido ir en contra de lo establecido en la convocatoria.

2.c) Sobre los precedentes en convocatorias anteriores, se pone de manifiesto que cada convocatoria es independiente y puede establecer sus propios criterios de valoración. El hecho de que en procesos anteriores se estableciera la gestión de una forma específica, no quiere decir que sea vinculante para convocatorias y procesos posteriores, ya que estos últimos deben atenerse al literal de la convocatoria de este año en concreto, siendo la norma sine quanon aplicable en el mismo.

Por tanto, la convocatoria vigente establece sus propios criterios, que han sido aplicados de manera consistente y fehaciente por la Comisión de Investigación, garantizando en todo caso el principio de igualdad, mérito y capacidad de todos los interesados en el procedimiento.

En consecuencia, no procede la modificación de la puntuación asignada, ya que se han respetado las bases y criterios establecidos en la convocatoria.

3. Solicita que la publicación “Análisis del tránsito escolar exitoso de jóvenes inmigrantes europeos: un estudio biográfico” presentada en el Congreso CIMIE sea baremado conforme a la puntuación estipulada para las comunicaciones orales en congresos pertenecientes a la categoría B, con 3,75 puntos.

Respuesta: El Congreso Internacional Multidisciplinar de Investigación Educativa (CIMIE), organizado por la Asociación Multidisciplinar de Investigación Educativa (AMIE), es un evento anual que reúne a investigadores de diversos países para compartir avances en el ámbito educativo. Según la información disponible, en ediciones recientes, el congreso ha contado con la participación de profesionales de más de once países, incluyendo Perú, Chile, Argentina, Panamá, Colombia, México, Estados Unidos, Croacia, Italia, Irlanda y Portugal, entre otros. Sin embargo, el análisis de los libros de actas publicados muestra que no cumple el criterio taxativo de que al menos el 50% de las comunicaciones provienen de autores extranjeros, según recoge el Anexo B¹ del PPIT 2024-2025 (véase punto 6 de observaciones). Por lo tanto, no procede la modificación de la puntuación asignada.

Contenido de la Nota 1 a pie de página: En el baremo hace referencia a la escala de valoración de los resultados de investigación vigente en la UAL,

incluida en el PPIT 2024-2025 (Anexo B) y publicada en la web de la convocatoria.

4. Pide que la publicación "Escuela y coronavirus: una convivencia compleja. Percepción del equipo docente de un centro de Educación Primaria ante el confinamiento" sea valorado como capítulo de libro pues no corresponde a una publicación de un acta de congreso.

Respuesta: Respeto a la relación con el Congreso NODOS, según la información disponible en el portal del Congreso NODOS, los textos completos de las ponencias defendidas en el evento se publican como capítulos de libro dentro de un volumen colectivo derivado del congreso, en este caso, editado por la Editorial Dykinson. Esto se evidencia en la sección "Derechos y resultados curriculares para participantes", donde se detalla que los participantes pueden publicar el texto completo de sus ponencias como parte de un libro colectivo derivado del congreso.

En cuanto a la coordinación vinculada al congreso, las personas que aparecen como coordinadoras del libro (Nuria Navarro Sierra, M^a Belén Puebla Martínez y Raquel Vinader Segura) forman parte del comité organizador del Congreso NODOS, lo que refuerza la vinculación directa entre el libro y el evento. Este hecho es relevante para categorizar la publicación como actas de congreso, y no como un capítulo de libro independiente.

Según las normas publicadas en el sitio oficial del Congreso NODOS, los textos enviados para su publicación como capítulos del volumen colectivo deben cumplir un formato predefinido para las actas, incluyendo estructura (introducción, metodología, resultados, conclusiones, etc.) y plazos ajustados al evento. Esto confirma que los textos no se desarrollan como capítulos independientes, sino como documentos preparados para una compilación de congreso.



Inicio

Derechos y resultados curriculares para participantes

- Podrá intervenir en los diferentes simposios formulando preguntas y comentarios a los autores.
- Podrá contactar con los autores y coordinadores mediante una sistema de mensajería interna de la plataforma.
- Podrá participar como firmante hasta en **3 ponencias**.
- Podrá obtener una **Carta de invitación** a participar en el congreso (una vez aceptada la propuesta y disponible en el apartado "certificados" de su escritorio de trabajo).
- Podrá obtener un **certificado de participación en el congreso y en el libro de resúmenes** (una vez completada la [participación](#)).
- Publicación digital del **resumen de ponencia** en libro un colectivo con la editorial **Egregius Ediciones** (ISBN).
- Publicación del texto completo de la ponencia defendida como **capítulo de libro** en una publicación realizada, por la **editorial Dykinson**.
- **Certificado de participación en capítulo de libro expedido por la organización** en la publicación final de la editorial Dykinson.

RESULTADOS CURRICULARES PARA PARTICIPANTES

- SPI-CSIC Ranking General: Q1, 13ª editorial de 425 incluidas, D1.
- SPI-CSIC Derecho: Q1, 5ª posición de 79 incluidas, D1.
- SPI-CSIC Educación: Q1, 12ª editorial de 50 incluidas.
- SPI-CSIC Geografía: Q1, 13ª posición de 43 incluidas.
- SPI-CSIC Historia: Q1, 23ª posición de 132 incluidas.
- SPI-CSIC Lingüística, Literatura, Filología: Q1, 34ª posición de 155 incluidas.
- SPI-CSIC Psicología: Q1, 13ª editorial de 46 incluidas.
- IE-CSIC: Nivel Alto

RESULTADOS CURRICULARES PARA PARTICIPANTES

* El índice SPI es el índice de editoriales tenido en cuenta por ANECA (La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación de España) para los procesos de acreditación de los docentes españoles.

* La participación en esta publicación no es obligatoria.

Normas de edición

- El texto final de la ponencia se podrá subir a esta plataforma hasta el **9 de enero de 2023** (fecha improrrogable). Tiene indicaciones de cómo hacerlo [AQUÍ](#).
- Dispone de una plantilla de estilo de uso **obligatorio** en formato Word que deberá usar para editar el texto. Es necesario editarla con el programa Microsoft Word (una versión local) ya que la plantilla contiene metadatos internos para que la plataforma identifique los documentos. Recomendamos ir sustituyendo los textos de ejemplo por los suyos, respetando y usando los estilos propuestos ([ver cómo se aplican estilos en word](#)). Esto facilitará toda la labor posterior de maquetación por parte de la organización.
- La extensión de los originales, incluyendo todos los apartados, será en torno a las 4000-6000 palabras. No se contabilizarán en esta cantidad la bibliografía, pies de página, tablas y gráficos.
- Este texto no incluirá un resumen ni palabras clave.
- Puede modificar el título del texto final con respecto al título de la ponencia defendida. En ningún caso se podrán modificar los contenidos ni el objeto de la investigación.
- La estructura del texto debe articularse como sigue: Introducción, Objetivos, Metodología, Discusión, Resultados, Conclusiones y Bibliografía. Puede modificar parcialmente la estructura propuesta si la naturaleza de su investigación así lo precisa, si bien recomendamos el mínimo de modificaciones posible.
- La extensión máxima del archivo que se puede subir a la plataforma es de 10 Mb. Si su documento tiene más peso revise la resolución de las imágenes (100ppp es suficiente para una edición digital)
- La publicación del volumen colectivo está prevista para antes del 1 de agosto de 2023.

A continuación, se enumeran algunos de los autores cuyos trabajos están incluidos en el libro editado por Dykinson y que también participaron presentando ponencias o comunicaciones en el Congreso. Es importante señalar que numerosos autores participaron en los diversos simposios del evento, los cuales se estructuraron en torno a las mismas temáticas reflejadas en el libro: COVID-19 y salud, COVID-19 y comunicación y COVID-19 y educación.

i Nota al final del escrito

En consecuencia, no corresponde modificar la puntuación asignada, ya que se ha verificado que dicho capítulo de libro corresponde a la publicación de un acta de congreso, y según el anexo B del PPIT2024-2025, estos no son considerados como capítulos de libro.

5. Solicita que la publicación de la candidata de la solicitud CPRE2024-014, capítulo de libro editado por Dykinson, sea modificada su puntuación pasando de 3.725 a 0 puntos.

Respuesta: aunque la publicación parece estar vinculada al congreso en términos temáticos y no como un resultado directo y exclusivo de las actividades del evento, sin embargo:

5.a) Falta de evidencia explícita en el programa del congreso: El programa del congreso “Educación en Memoria Histórica y Democrática” detalla actividades como mesas redondas, pero no incluye menciones específicas de presentaciones individuales de capítulos o ponencias que puedan estar vinculadas al libro editado por Dykinson. Si el nombre de la candidata no aparece explícitamente en ninguna actividad del programa, esto debilita el argumento de que su capítulo esté vinculado a una ponencia defendida en el evento.

5.b) No se menciona una relación directa con la editorial: En la página oficial del congreso (<https://sites.google.com/view/edusoc/programa>), no se menciona que los resultados del congreso se publicarán en una editorial reconocida como Dykinson. La ausencia de esta mención explícita es significativa, ya que, para considerar un libro como de actas, debe estar claro que compila directamente las aportaciones del congreso.

Por lo tanto, no procede modificar la puntuación de la candidata en este sentido.

Contenido de la nota “I” al final del escrito.

La lista que se presenta a continuación corresponde específicamente a los autores que participaron en el simposio de educación, en el cual la Dra. Susana Fernández Lagarreta tuvo la oportunidad de presentar su estudio.

1. Petr Urban.
 - Capítulo 16.
 - Congreso nodos la transformación de las clases presenciales a clases online en la asignatura procesos de fabricación debido al covid-19.
2. Paula Lopes. Bruno Carriço Reis. Carlos Pedro Dias.



- Capítulo 24
- Congreso nodos. Ensinar em contexto pandémico: estratégias pedagógicas de docentes universitários num contexto não-presencial
- 3. Alba Ayuso Lanchares.
 - Capítulo 17. Aprendizaje presencial de la asignatura “introducción a la lengua de señas española” por alumnos confinados por covid-19
 - Congreso nodos. La enseñanza de la asignatura “introducción a la lengua de señas” durante la crisis de la covid-19
- 4. María Teresa Costado Dios. José Carlos Piñero Charlo
 - Capítulo 8. Enseñanza presencial frente a la virtual en tiempos de covid-19: ventajas y desventajas
 - Congreso nodos. Enseñanza presencial frente a la virtual en tiempos de covid-19: ventajas y desventajas
- 5. María Jesús Santos Villalba. María José Alcalá Del Olmo Fernández
 - Capítulo 9. El proceso formativo de los estudiantes universitarios en tiempos de covid-19: análisis de una realidad educativa híbrida
 - Congreso nodos. El proceso formativo de los estudiantes universitarios en tiempos de covid-19: análisis de una realidad educativa híbrida
- 6. Raúl Jiménez Boraita. Daniel Arriscado Alsina. Josep M^a Dalmau Torres
 - Capítulo 22. Perspectiva docente de la educación física en educación primaria durante el confinamiento producido por la covid-19
 - Congreso nodos. La educación física durante el confinamiento por covid-19: adaptación docente, estado emocional y prospectiva
- 7. Beatriz Chaves Yuste. Manuel Márquez Cruz
 - Capítulo 18. Lexicografía digital y adquisición de léxico en inglés: una experiencia b-learning en los tiempos de covid-19
 - Congreso nodos. Lexicografía digital y aprendizaje de inglés como lengua extranjera en tiempos de covid-19
- 8. M. Isabel Albuixech Perales. M^a De El Puig Andrés-Sebastiá. M^a Isabel Díaz-García.
 - Capítulo 18. La competencia digital docente antes y después de la covid-19
 - Congreso nodos. La competencia digital docente antes y después de la covid-19
- 9. Catalina Cheng-Lin. Nora Margarita Basurto Santos. Manuel Escabias Machuca
 - Capítulo 19. Factores que motivan la inversión en el aprendizaje de lote como l3. Estudio de caso en contexto universitario post-covid19 centrado en la noción sociolingüística de “identidad”
 - Congreso nodos. Factores que motivan la inversión en el aprendizaje de lote como l3. Estudio de caso en contexto universitario post-covid19 centrado en la noción sociolingüística de “identidad”
- 10. Israel Villarrasa Sapiña. Adrià Marco Ahulló. Josep Campos-Rius. Gonzalo Monfort Torres
 - Capítulo 14. ¿afecta más el estrés académico derivado de la situación covid a los alumnos de universidades públicas o privadas?
 - Congreso nodos. Influence of educational management on academic stress in university students: a comparative study in the covid-19 context
- 11. Amanda Columba Real Beltrán. María Salomé Magaña Martínez
 - Capítulo 10. La planeación didáctica: el eje de la educación multimodal
 - Congreso nodos. La planeación didáctica, el eje de la educación multimodal
- 12. Leticia Hiraes Salas. Fernando Manuel Castro Figueroa
 - Capítulo 20. Los desafíos del derecho a la educación en línea en tiempos de la pandemia por covid-19. Caso mexicali, baja California.
 - Congreso nodos Los desafíos del derecho a la educación en línea en tiempos de la pandemia por COVID-19. Caso Mexicali, Baja California
- 13. Javier González-Martín. Johana Muñoz-López. Marie-Noëlle Lázaro. Susana Fernández-Larragueta.

- Capítulo 23. Escuela y coronavirus: una convivencia compleja. Percepción del equipo docente de un centro de educación primaria ante el confinamiento.
- Congreso nodos. Escuela y coronavirus: una convivencia compleja. Percepción del equipo docente de un centro de educación primaria ante el confinamiento
- 14. Julián Roa González. María Ángeles Millán Gutiérrez. Jorge Nieto Ortiz
 - Capítulo 21. Innovación metodológica en la FP en un contexto de excepcionalidad.
 - Congreso nodos. Uso de metodologías activas en centros de FP durante la pandemia por Covid-19
- 15. Joan Baltà Pelegrí. Teodor Mellen Vinagre. Javier Bustos Díaz. Ruben Nicolas-Sans
 - Capítulo 11. Impacto de la digitalización forzada en la educación universitaria durante la pandemia y las consecuencias post covid19.
 - Congreso nodos. Digitalizar la educación, un proceso acelerado
- 16. Catalina Cheng-Lin. María Dolores Pistón Rodríguez. Manuel Escabias Machuca. Sebastián Sánchez Fernández
 - Capítulo 15. Aprendiendo en el tiempo de la covid19: factores motivacionales del estudiantado universitario en peligro de exclusión en contexto multicultural (proyecto).
 - Congreso nodos. Aprendiendo en el tiempo de la covid19: factores motivacionales del estudiantado universitario en peligro de exclusión en contexto multicultural
- 17. Sergio Zepeda Hernández. Alba Rocío Núñez Reyes
 - Capítulo 12. Condiciones físicas del lugar de estudio en un contexto virtualizado
 - Congreso nodos. Condiciones Físicas del Lugar de Estudio en un Contexto Virtualizado
- 18. Marga Vives Barceló
 - Capítulo 13. Metodologías adaptadas a la semipresencialidad por covid-19 en postgrado
 - Congreso nodos. Metodologías adaptadas a la semipresencialidad por COVID-19 en postgrado

Fin del contenido de la nota”

SEXTO.- El 5 de diciembre de 2024 se publica en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica, la Resolución definitiva de la misma fecha, de la convocatoria para 2024 de 12 Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025.

El 3 y 5 de enero de 2025 la Sra. Martínez Martínez, interpone dos recursos de reposición, de igual contenido, contra la resolución definitiva, donde vuelve a reclamar que se valoren:

A. El capítulo «Escuela y coronavirus: una convivencia compleja. Percepción del equipo docente de un centro de Educación Primaria ante el confinamiento» presentado como mérito de la persona directora del contrato.

B. Los capítulos de libro presentados como méritos de la candidata «La enseñanza del pasado reciente y la memoria histórica: implicaciones para el desarrollo del pensamiento crítico y el compromiso democrático», «Estudio de la atención a la diversidad en los centros educativos ordinarios» e «Individualismo docente como freno al cambio y la mejora de la calidad educativa: factores que determinan su resistencia y vigencia en los contextos escolares».

Puesto que los méritos reclamados son los mismos alegados en el escrito de reclamaciones contra la resolución provisional, esta Comisión ratifica y mantiene la valoración que se otorgó inicialmente, pudiendo constatar la motivación de dicha desestimación en la argumentación que se desarrolla en el punto quinto de este informe.

En base a lo argumentado anteriormente, esta Comisión, en sesión celebrada el 16 de enero de 2025, informa que las actuaciones efectuadas por este órgano dentro del procedimiento han sido conforme a derecho y de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, llevándose a cabo con la intención de ser garantes del procedimiento establecido y dar cumplimiento a los requisitos marcados por dicha convocatoria, y por tanto acuerda proponer la desestimación del recurso interpuesto por la Sra. Martínez Martínez.